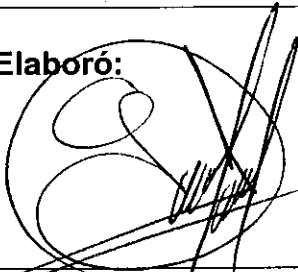



<p><b>Procedimiento:</b> <b>Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda</b> Subdirección General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros Código: HDB-PR-002</p>
---

<p><b>Elaboró:</b></p>  <hr/> <p>Arq. Guillermo Ruiz López Subdirector de Programas de Vivienda</p> <p><b>Revisó y Aprobó:</b></p>  <hr/> <p>Ing. Enrique Aranda Vargas Subdirector General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros</p>
---

Fecha de emisión: Revisión número: Copia número: Copia asignada a:	Agosto, 2009 05
---	--------------------

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**

Objetivo(s):

Llevar el seguimiento del programa anual de financiamientos para Vivienda de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Vivienda, en su carácter de coordinador de sector.

Glosario:

- **SGPVEF.**- Subdirector General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros.
- **SIEV.**- Subdirector de Información y Estadística de Vivienda.
- **SPV.**- Subdirector de Programas de Vivienda.
- **ONAVIS.**- Organismos Nacionales de Vivienda: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
- **OREVIS.**- Organismos Estatales de Vivienda.
- **OFV:** Organismos Financieros de Vivienda.- ONAVIS; OREVIS; Banca Comercial y de Desarrollo; Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLLES); Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFAM); y entidades que otorgan créditos hipotecarios como prestación a sus trabajadores: Comisión Federal de Electricidad (CFE); Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Luz y Fuerza del Centro (LFC).
- **DES.**- Delegaciones Estatales de la SEDESOL
- **EAV.**- Estadística Anual de Vivienda.
- **POA.**- Programa Operativo Anual.
- **PAFV.**- Programa Anual de Financiamientos para Vivienda.
- **SEDESOL.**- Secretaría de Desarrollo Social.

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**

Marco legal:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 32° y 45°, publicada en el DOF del 29 de diciembre de 1976.
- Ley de Planeación; Artículo 2° Fracción III, Artículo 9°, Artículo 32° y Artículo 33°, publicada en el DOF del 5 de enero de 1983.
- Ley de Vivienda; Artículo 1, Artículo 3 párrafos tercero, cuarto y quinto; Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7, Artículo 10, Artículo 11, Artículo 12, Artículo 13, Artículo 17, fracción VI, Artículo 19 Fracciones I y XXI; Artículo 43, Artículo 44, Artículo 45 y Artículo 47; publicada en el DOF del 27 de junio de 2006.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda: Artículo 1, Artículo 13 Fracciones I, II, VI, VII, VIII, XI, XII, XXII; Artículo 14 Fracciones II, III, XIV, XIX; publicado en el DOF del 31 de agosto de 2006.

Referencias:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Nacional de Vivienda 2007-2012. "Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable".
- HDB-MC-001 Manual de Gestión de la Calidad.
- HDB-PRM-000 Diseño, Gestión y Ejecución de Programas que propicien el fortalecimiento del Sector Vivienda.
- HDB-PR-003 Publicación de la Estadística Anual de Vivienda.

Alcance:

Este procedimiento aplica para dar seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda.

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Subdirector General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros (SGPVEF)	Solicita mediante oficio, el reporte del avance bimestral en el otorgamiento de financiamientos para vivienda, a los organismos financieros de vivienda (OFV), con base en el programa operativo anual (POA) de cada uno de ellos y a las Delegaciones Estatales de la SEDESOL (DES).	Oficio de solicitud de avance a los OFV y DES F01-HDB-PR-002
2	SGPVEF	Recibe de los OFV y DES mediante oficio o correo electrónico la información del reporte bimestral de los financiamientos ejercidos e inversión y la turna al Subdirector de Programas de Vivienda.	Oficios o correo electrónico de OFV y DES con reportes bimestrales
3	Subdirector de Programas de Vivienda (SPV)	Revisa la información bimestral de los OFV y DES contenida en los reportes.	Oficios de OFV y DES con reportes bimestrales
4	SPV	Se pregunta, si la información está completa. Si la respuesta es: NO – ir al paso 5 SI – ir al paso 7	
5	SPV	Se pregunta, si la información incompleta proviene de una DES ó de un OREVI Si la respuesta es: NO – ir al paso 1 SI – ir al paso 6	

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
6	SPV	Establece contacto vía telefónica o correo electrónico con la DES ó el OREVI a efecto de determinar el problema y coordinar las acciones a seguir, hasta recibir nuevamente la información.  (Ir al paso No. 2)	Oficios DES-OREVIS con reportes bimestrales
7	SPV	Ordena y clasifica los reportes con la información de los financiamientos e inversión por programa y entidad de cada uno de los OFV y DES.	Reportes bimestrales
8	SPV	Elabora o actualiza la base de datos del total de financiamientos e inversión ejercidos.	Base de datos general
9	SPV	Elabora el reporte del avance en el ejercicio de financiamientos y la inversión, por organismo financiero de vivienda y por programa.	Reporte 1
10	SPV	Elabora el reporte del total de financiamientos e inversión por entidad federativa para adquisición y mejoramiento de vivienda.	Reporte 2
11	SPV	Elabora el reporte del total de financiamientos e inversión por OFV (ámbito nacional).	Reporte 3
12	SPV	Elabora el reporte del total de financiamientos e inversión por OFV para adquisición y mejoramiento de vivienda (ámbito nacional).	Reporte 4
13	SPV	Elabora el reporte del total de financiamientos e inversión por programa y por OFV.	Reporte 5

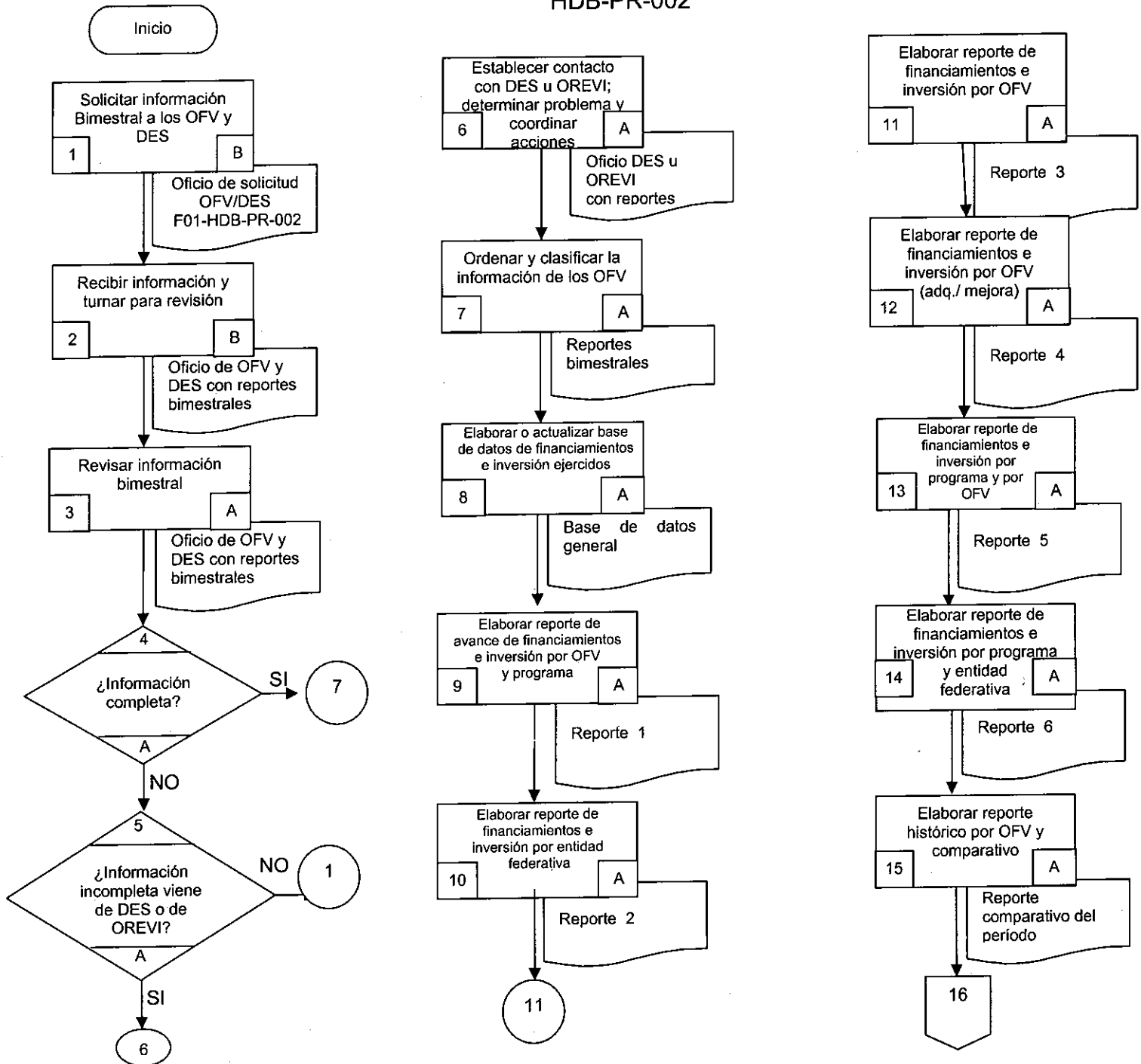
**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda**  
HDB-PR-002

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
14	SPV	Elabora el reporte del total de financiamientos e inversión por programa y entidad federativa.	Reporte 6
15	SPV	Elabora el reporte histórico del total de financiamientos por OFV para adquisición y mejoramiento de vivienda y realiza un comparativo del promedio registrado en el periodo comprendido por los últimos 6 años.	Reporte comparativo del periodo
16	SPV	Elabora reportes de cada OFV del total de financiamientos e inversión ejercidos por entidad federativa, para adquisición y mejoramiento de vivienda.	Reporte de cada OFV
17	SPV	Integra el avance bimestral del ejercicio de financiamientos para vivienda, imprime el documento con la información del bimestre y lo turna al <b>SGPVEF</b>	Reporte del Avance Bimestral
18	SGPVEF	<p>Valida que la información de las cifras, haya sido registrada correctamente por entidad federativa y organismo (financiamientos e inversión) y que las sumas, programas y distribución cuadren correctamente.</p> <p>Se pregunta si el reporte del avance bimestral del ejercicio de financiamientos para vivienda está completo. Si la respuesta es:</p> <p>NO – ir al paso 7</p> <p>SI – ir al paso 19</p>	

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
19	SGPVEF	Autoriza la difusión del reporte del avance bimestral y turna al Subdirector de Programas de Vivienda (SPV).	Reporte del Avance Bimestral
20	SPV	Recibe del <b>SGPVEF</b> el reporte del avance bimestral con las instrucciones de entrega a las instancias internas y externas, a fin de dar a conocer los avances en la materia.	Reporte del Avance Bimestral
21	SPV	Envía anualmente al Subdirector de Información y Estadística de Vivienda (SIEV) copia dura y archivo electrónico de la base de datos del avance del 6 <sup>to</sup> bimestre del ejercicio, para que inicie el procedimiento de la Estadística Anual de Vivienda (EAV).	Reporte de Avance del 6 <sup>to</sup> bimestre
		<b>(Inicia procedimiento de la Publicación de la Estadística Anual de Vivienda - HDB-PR-003).</b>	

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**

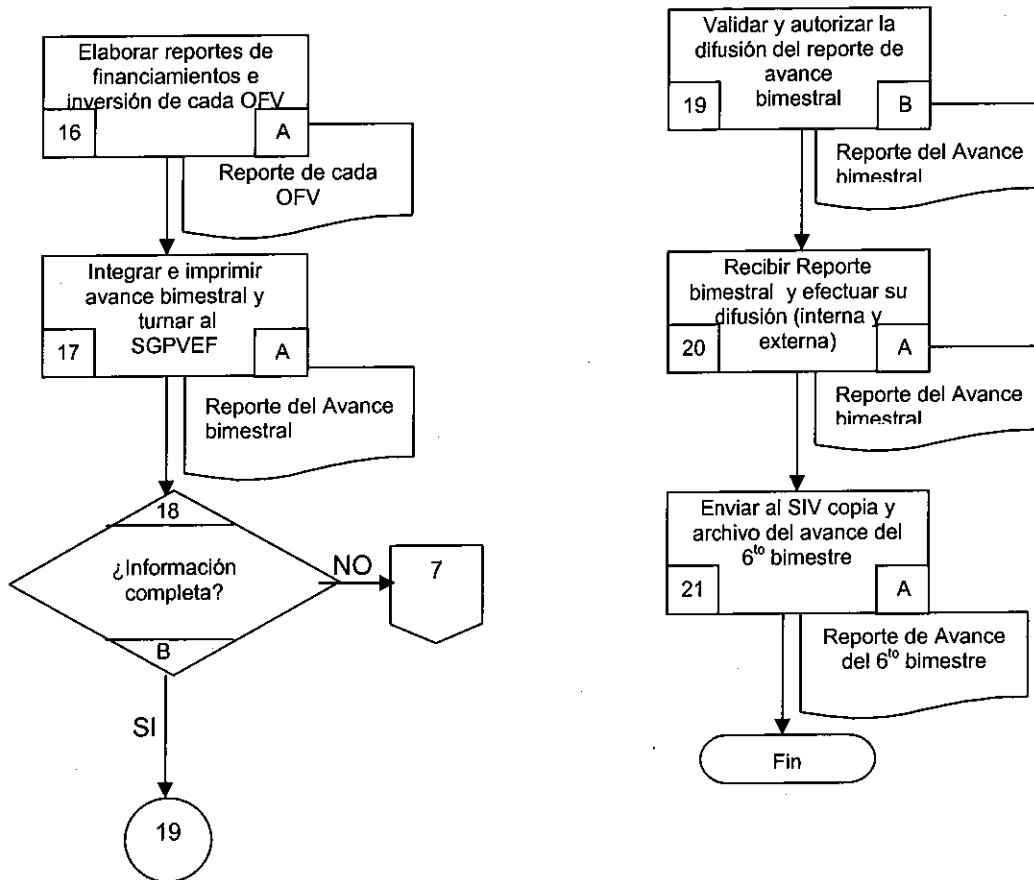


**CLAVE DE LETRAS:**  
 A = Subdirector de Programas de Vivienda (SPV)  
 B = Subdirector General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros (SGPVEF)



Diagrama de flujo

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**



**CLAVE DE LETRAS:**

A = Subdirector de Programas de Vivienda (SPV)

B = Subdirector General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros (SGPVEF)

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**

<b>Revisión núm.</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Motivo(s)</b>
01	Abril 2004	Alta del Procedimiento	Oficialización del Sistema de Gestión de la Calidad
02	Abril 2005	Se modifican diversos pasos del procedimiento y del diagrama de flujo, así como las denominaciones de los documentos de trabajo.	El Área responsable desea aclarar de forma más precisa el involucramiento de las Delegaciones Estatales de la SEDESOL.
03	Junio 2006	Cambios en la denominación de los puestos	Revisión del SGC por cambios en la Estructura Orgánica
04	Octubre 2006	Cambio en la razón social de la Comisión Nacional de Vivienda (antes CONAFOVI). Cambia el nombre del procedimiento. Cambio en la denominación de puestos. Modificaciones en el marco legal aplicable. Cambio en la clave presupuestal A00 por HDB para identificar los documentos del SGC.	Modificación del SGC por entrada en vigor de la Nueva Ley de Vivienda y del Estatuto Orgánico de la Comisión.  En el nombre del procedimiento es necesario establecer que es programa anual destinado a financiamientos para vivienda.  Se cambia la palabra créditos por financiamientos.
05	Julio 2008	Cambio en el Marco legal Cambio del logotipo de la Conavi.	Modificación del SGC por entrada en vigor del Programa Nacional de Vivienda.  Cambios en la imagen de la Conavi.
05	Agosto 2009	<b>Actualización de responsables de firmas del procedimiento.</b>	<b>Cambio de Titulares de las áreas responsables de la elaboración, revisión y autorización, por lo que no se modifica el número de revisión.</b>

**Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda  
HDB-PR-002**

<b>Núm.</b>	<b>Nombre del formato y/o documento de trabajo</b>	<b>Clave</b>
1	Oficio de solicitud de avance a los Organismos Financieros de Vivienda (OFV) y Delegaciones Estatales de SEDESOL (DES)	F01-HDB-PR-002
2	Base de datos general	
3	<b>Reporte (1):</b> Total de financiamientos e inversión ejercidos por OFV y por programa.	
4	<b>Reporte (2):</b> Total de financiamientos e inversión ejercidos por entidad federativa, para adquisición y mejoramiento.	
5	<b>Reporte (3):</b> Total de financiamientos e inversión por OFV (ámbito nacional).	
6	<b>Reporte (4):</b> Total de financiamientos e inversión por OFV para adquisición y mejoramiento (ámbito nacional).	
7	<b>Reporte (5):</b> Total de financiamientos e inversión por programa y por OFV.	
8	<b>Reporte (6):</b> Total de financiamientos e inversión por programa y entidad federativa.	
9	<b>Reporte comparativo del período:</b> Histórico del total de financiamientos por OFV y comparativo del período de los últimos 6 años.	
10	<b>Reporte de cada OFV:</b> Total de financiamientos e inversión ejercidos por entidad federativa, para adquisición y mejoramiento de vivienda.	
11	Reporte del Avance Bimestral	
	Nota: Los documentos de trabajo del 02 al 11 son generados por un software específico.	



Of. N° HDB.10/

1

Subdirección General de Política de Vivienda y  
Esquemas Financieros

Ciudad de México, 2 de 3 de 4

5

**Presente.**

Como es de su conocimiento, de entre las atribuciones de la Comisión Nacional de Vivienda destaca la de dar seguimiento al Programa Nacional de Financiamientos Hipotecarios. Es por ello que, por este conducto, le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quién corresponda a fin de que se remita a esta Subdirección General el avance de financiamientos y/o subsidios en su caso (en proceso y ejercidos), en el ámbito estatal y municipal, así como la inversión ejercida al 6 bimestre del presente año, del Programa de vivienda en 7 que usted representa.

Mucho agradeceré que dicha información nos sea enviada antes del día 8 de 9 de 10, ya sea por vía normal o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: 11 y 12.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

13

14

C.c.p.-

15

F01-HDB-PR-002 Rev. 04

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DE:

**“Oficio de solicitud de avance a los Organismos  
Financieros de Vivienda”**



Nombre y clave del procedimiento:	Seguimiento al Programa Anual de Financiamientos para Vivienda HDB-PR-002	Fecha de emisión: Julio, 2008 Rev. 04
-----------------------------------	--	---

**Objetivo:**

Describir el llenado de los campos del formato: F01-HDB-PR-002

No.	Campo	Describir
1.	Número de oficio	Anotar el número de oficio.
2.	Día	Anotar el número del día en que se elabora el oficio.
3.	Mes	Anotar nombre del mes, correspondiente al día en que se elabora el oficio.
4.	Año	Anotar el año, correspondiente al mes y día en que se elabora el oficio.
5.	Datos del destinatario	Anotar el nombre del titular, puesto y domicilio completo del organismo financiero de vivienda.
6.	Bimestre	Anotar el número del bimestre, correspondiente a la información que se solicita.
7.	Entidad/Organismo	Anotar si es Entidad, Organismo o Programa según sea el caso.
8.	Día	Anotar el número del día, en que se debe enviar la información del avance bimestral
9.	Mes	Anotar el nombre del mes, correspondiente al día en que se enviará el avance bimestral.
10.	Año	Anotar el número del año, correspondiente al mes y día en que se enviará el avance bimestral.
11.	Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del funcionario público al que se le enviará la información correspondiente.
12.	Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del funcionario público al que se le enviará la información correspondiente.
13.	Puesto	Anotar el nombre del puesto del funcionario público que firmará el oficio.
14.	Nombre	Anotar el nombre del funcionario público que firmará el oficio.
15.	Copia	Anotar el nombre del Director General de la Comisión Nacional de Vivienda, al Coordinador de Delegaciones SEDESOL ó al Coordinador de los Institutos de Vivienda según sea el caso, a los cuales se les marcará copia.